

INFOCOMEX No. 060-2021

Martes, 30 de noviembre del 2021.

Temas en este informativo:

- **LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19.**

La base imponible para el cálculo de los derechos arancelarios será el **valor en aduana** de las mercancías importadas, **excluido el flete**, y de igual forma se establece que la **normativa** aplicable para el cumplimiento de la **obligación tributaria aduanera es la vigente a la fecha de embarque** en las importaciones y a la fecha de ingreso a zona primaria, para las exportaciones.

Fuente: Ley Orgánica para El Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia Covia-19, publicada en Tercer Suplemento de R.O. No. 587 del lunes 29 de noviembre de 2021.

[Volver al inicio](#)

LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19

La presente Ley tiene por objetivo implementar medidas que permitan la sostenibilidad de las finanzas públicas, la reestructuración de varios impuestos que no facilitan la existencia de inversión junto con la generación de plazas de trabajo, y el mejoramiento de trámites.

Dentro de esta ley existen reformas a varios cuerpos legales como son: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos para Vivienda y Vehículos, Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico General de Procesos, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador, Ley del Registro Único de Contribuyentes, entre otras.

Las disposiciones presentes en esta ley son de orden público y de carácter especial aplicable en todo el territorio nacional.

La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el registro oficial.

[Click para ver la Ley.](#)

[Volver al inicio](#)